



DEJA SIN EFECTO EXPULSION DE EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° **3358/2873/2017**

IQUIQUE, 02 de Octubre de 2017

V I S T O S :

1.- Que, Mediante Decreto Afecto N° 1001 de 13/11/2008, de esta Intendencia Regional se procedió a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Rufina AIRA MAMANI**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

2.- Las facultades que me confieren el Art. 84 del D.L. N° 1094, los artículos N°s. 165, inciso tercero, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º.- DEJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Decreto Afecto N° 1001 de 13/11/2008, de esta Intendencia Regional, en la cual se expulsaba a la extranjera **Rufina AIRA MAMANI**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera pueda solicitar una visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique; al Ministerio del Interior y Seguridad Pública; a la Gobernación Provincial de Iquique y a la interesada, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
FPM/RATD/pht.